



Colegio
Nuestra Señora del Camino
En todo Amar y Servir

A9

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Protocolo de Prevención y Tratamiento de Riesgo Suicida y Suicidio

ANEXO 9 · PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGO SUICIDA Y SUICIDIO

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento constituye el protocolo de actuación ante el problema de salud mental relacionado a conductas suicidas. Tiene por objetivo entregar información relevante sobre el fenómeno suicida como también lineamientos y herramientas para enfrentar situaciones de riesgo. En el transcurso del desarrollo escolar, niños y adolescentes vivencian una serie de transformaciones y experiencias que permiten su desarrollo como tal, atravesando diversos cambios psicológicos y físicos. En este sentido, la salud mental se vuelve un elemento fundamental en el adecuado crecimiento experimentado por cada estudiante, el cual no solo dependerá de los recursos que posea el niño, niña o adolescente, sino también de cómo los diferentes contextos de desarrollo actúan como agentes de protección y soporte durante cada uno de estos cambios y retos evolutivos.

Así, los establecimientos educacionales se transforman en un espacio privilegiado y fundamental para abordar estas temáticas, siendo uno de los principales contextos durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas.

Es por esto que el presente protocolo se elabora en función de establecer los lineamientos de prevención y definición de pasos a seguir frente a un caso de conductas suicidas dentro de la comunidad escolar, considerando que investigaciones dan cuenta que intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores -como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima- y en la disminución de factores de riesgos de suicidio.

Este protocolo debe ser de conocimiento de toda la comunidad escolar (directivos, docentes, padres y apoderados, centro de estudiantes y estudiantes en general), pues es la única manera de actuar adecuadamente y protegiendo en todo momento la vida de nuestros estudiantes, ya que alrededor de la conducta suicida existe mucha desinformación, ideas, mitos y certidumbres a media. El paso inicial en cualquier iniciativa preventiva implica necesariamente conocer acerca del fenómeno, sus características, cuáles son los factores que están interviniendo y cómo distinguirlo. En este sentido, cuidarnos entre todos y estar atentos a nuestra salud mental es fundamental como comunidad escolar.

2. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

El responsable de la activación del presente Protocolo será el o la psicóloga del ciclo respectivo del estudiante. Luego, instruirá al Equipo del Ciclo para recepcionar los antecedentes de casos que se reporten o de los cuales tome conocimiento personalmente, sean de riesgo, de intento o de consumación de un acto suicida para aplicar el presente protocolo.

En caso de ausencia o impedimento del representante mencionado, asumirá dicha responsabilidad el o la Coordinador/a del Ciclo o el respectivo Encargado/a de Pastoral.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Lo dispuesto en el presente protocolo será aplicable, asimismo, a casos de fallecimiento en el Colegio por accidentes escolares, complementado con las disposiciones del Seguro Escolar y el Protocolo de Accidentes Escolares, en lo que sea pertinente.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE FACTORES DE RIESGO Y PROTECTORES EN LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Al examinar los factores de riesgo para un individuo, se ha de tener en cuenta que cuanto mayor número concurren en una misma persona, mayor será la probabilidad de que la persona presente ideación o conducta suicida.

No obstante, que no estén presentes no significa que una persona no pueda llevar a cabo un intento de suicidio.

La identificación de factores de riesgo permite detectar aquellos estudiantes que vivencian o presentan situaciones que comprometen su bienestar, y que pudieran estar relacionados con la aparición o presencia de conducta suicida.

Ejemplos de factores de riesgo:

- Ambientales:
 - Bajo apoyo social.
 - Difusión de suicidios en medios de comunicación y RR.SS.
 - Discriminación (LGTBIQ+, pueblos originarios, discapacidades, migrantes, etc.)

- Abuso vertical (docentes, asistentes de la educación)
- Sobreexigencia académica.
- Desorganización y/o conflictos comunitarios.
- Barreras para acceder a atenciones dispensadas por el Estado, el establecimiento o la institucionalidad educacional en general.
- Familiares:
 - Trastornos mentales en la familia.
 - Antecedentes familiares de suicidio.
 - Percepción de desventaja socio-económica de la familia respecto de los pares.
 - Eventos estresantes en la familia.
 - Desestructuración o cambios significativos en la familia.
 - Problemas y conflictos en general con la familia.
- Individuales:
 - Trastornos de salud mental o del ánimo/emocionales.
 - Abuso de alcohol o drogas.
 - Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos, etc.).
 - Suicidio o intento de suicidio de un par o referente significativo.
 - Sensación de desesperanza.
 - Maltrato físico o psicológico.
 - Abuso sexual.
 - Acoso Escolar.
 - Conductas autolesivas constantes.
 - Ideación suicida persistente.
 - Discapacidad o problemas de salud crónicos.
 - Dificultades y/o retrasos en el desarrollo.
 - Dificultades y/o estrés escolar.

5. FACTORES PROTECTORES.

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o

amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes. Estos factores -denominados Factores Protectores- pueden actuar a nivel individual, familiar y social.

Conocerlos es importante, puesto que la comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar.

Dentro de los factores protectores de la conducta suicida en estudiantes se encuentran:

- Ambientales:
 - Integración social (participación en deportes, scout, clubes, iglesias, etc).
 - Buenas relaciones con compañeros y pares.
 - Buenas relaciones con profesores y otros adultos.
 - Percepción de apoyo escolar, institucional, etc.
 - Reconocimiento de logros educacionales, deportivos, etc.
- Familiares:
 - Buenas relaciones y baja conflictividad entre miembros de la familia.
 - Apoyo.
 - Buena contención ante conflictos.
 - Percepción de reglas claras pero justas.
- Individuales:
 - Habilidades para la resolución de problemas y estrategias de afrontamiento.
 - Percepción de sentido de la propia vida.
 - Contar con un proyecto de vida.
 - Autoestima alta.
 - Capacidad de motivación y automotivación.
 - Percepción de auto eficacia.
 - Capacidad de buscar ayuda ante problemas.

6. CONCEPTOS IMPORTANTES.

La conducta suicida se puede expresar de las siguientes formas:

Ideación suicida.

Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar de un balcón”).

Planificación suicida.

Sucede cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder, cómo hacerlo.

Intento de suicidio.

Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado.

Término de la propia vida voluntaria o intencionalmente. Suele existir premeditación.

Conductas Autolesivas.

Realización socialmente inaceptable y repetitiva de cortes, golpes y otras formas de autoagresión que causan lesiones físicas leves o moderadas. El comportamiento autolesivo se encuentra tanto en población general como psiquiátrica. Aunque el comportamiento autolesivo es conceptualmente distinto del suicidio, puede existir una relación muy estrecha entre ambos.

7. ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.

Dirigidas a los Estudiantes.

- Desarrollo de habilidades socioemocionales a través de la Asignatura de Orientación (OAT).
- Construcción de Comunidades de Curso (e intercurso y Ciclo), con Acuerdos de Respeto y Buen Trato que favorezcan un buen clima escolar.
- Participación en espacios de Resolución pacífica de Conflictos.
- Charlas de autocuidado y salud mental dirigidas a la prevención del Acoso escolar y Ciberacoso.
- Charlas educativas y de sensibilización del riesgo suicida y conductas autolesivas.

- Entrevistas personales con Profesores Jefes que permiten detectar estudiantes en riesgo suicida.
- Derivaciones al equipo de orientación para analizar y detectar de manera temprana a estudiantes con factores asociados al riesgo suicida, con su respectiva derivación externa y seguimiento de tratamientos.
- Acceso y disposición expedita del estudiante a los profesionales de apoyo del área de psicología, de Pastoral y/o de Psicopedagogía del respectivo Ciclo para contención, mediación y/o resolución de conflictos que afecten su bienestar emocional como el de otros estudiantes.
- Derivaciones expeditas a organismos especializados en materia de vulneración de derechos del estudiante.

Dirigido a Padres, madres y apoderados.

- Escuelas para padres, madres y apoderados dirigidas al cuidado socioemocional con foco en la prevención del Acoso escolar y Ciberbullying.
- Charlas para Padres y Apoderados en educación y sensibilización del riesgo suicida y conductas autolesivas en edad escolar.
- Entrevistas individuales con el Profesor(a) Jefe que permiten identificar factores protectores y de riesgo de los estudiantes para una posible derivación.
- Entrevistas individuales por equipo de ciclo, derivación y seguimiento de tratamientos por conductas de riesgo suicida y autolesivas.

Dirigido a Docentes y Asistentes de la Educación.

- Capacitación al cuerpo docente en los criterios y procedimientos de apoyo y derivación de los estudiantes por el Psicólogo(a), Encargado(a) de Convivencia, Psicopedagogo(a) o Coordinador(a) del Ciclo.
- Capacitación al cuerpo docente y directivos en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas.
- Capacitación al cuerpo docente, asistentes de la educación y directivos respecto al manejo de crisis en el contexto escolar.
- Talleres dirigidos al autocuidado y bienestar del docente y asistente de la educación.

8. PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS.

Cuando se tenga información de conductas autoagresivas, se actuará conforme al siguiente protocolo:

RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora.

- Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado/a por algún especialista en salud mental.
- Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con el/la Encargado/a de Psicóloga y Orientación del ciclo respectivo, así como con sus padres.
- Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

ENTREVISTA CON ENCARGADO DE PSICÓLOGA Y ORIENTACIÓN DEL CICLO.

- Encargado/a de Psicología y Orientación entrevistará al estudiante e informará al apoderado en el mismo día vía telefónica o a través de entrevista.
- El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental infanto-juvenil quien entregará al Colegio el diagnóstico y sugerencias de manejo.

SEGUIMIENTO.

- El/La encargado/a de psicología y orientación realizará seguimiento del tratamiento del estudiante de forma, al menos, mensual.
- El/la Psicólogo/a solicitará al apoderado presentar un informe de proceso del especialista tratante al finalizar cada semestre.
- El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio.
- El estudiante solo podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio con autorización del profesional externo, la que deberá consignar que dicha participación no entraña un riesgo para el estudiante.

9. PROTOCOLO ANTE LA SOSPECHA U OCURRENCIA DE IDEACIÓN SUICIDA DE UN ESTUDIANTE.

MOSTRAR INTERÉS Y APOYO.

Ante la sospecha u ocurrencia de ideación suicida de un/a estudiante el o la Encargado/a de Psicología y Orientación o en su defecto el Profesor Jefe, Encargado de Convivencia debe buscar un espacio que permita conversar con él o la estudiante de forma privada y confidencial.

Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora.

Deberá, además:

- Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado/a por algún especialista en salud mental.

- Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con el área de psicología del Colegio, así como con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos

INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.

- Quien entreviste al estudiante, informará a ambos padres o a su apoderado el mismo día vía telefónica o a través de una entrevista.

- Según la gravedad de la situación, quien entreviste solicitará que el apoderado asista al Colegio a retirar al estudiante y a reunión con el profesional.

- Quien entreviste acompañará al estudiante hasta que sus padres vengan a retirar.

DERIVACIÓN.

- El entrevistador debe siempre entregar apoyo al/la estudiante, contactarle con la red de apoyo (familiar, social y/o de salud) y derivar a las instancias correspondientes (Encargado/a Psicología y Orientación).

- Indicarle que además del apoyo que se le está dando en ese momento, también es necesario contactar a su familia y buscar apoyo profesional externo.

- Señalar que sólo se informará a sus padres/cuidadores sobre la presencia de señales de alerta de riesgo suicida y la necesidad de atención de salud, manteniendo la privacidad sobre información sensible que no quiera o tenga temor de compartir con ellos.
- Explicar al/la estudiante, de manera general, que un profesional externo o en un Centro de Salud le entregarán apoyo profesional, para generar estrategias que alivien su malestar.
- El entrevistador que realice este primer abordaje, debe siempre informar al Equipo de Convivencia y al Director/a.
- El o la Directora (o quien éste designe) debe explicar a la familia, que de acuerdo a la situación previsional del estudiante, solicite hora en el centro de atención primaria que le corresponde o centro de salud en el que se atienda.
- Entregar al padre/madre o cuidador responsable una breve ficha de derivación a atención en salud que deberá elaborar el/la Encargado/a de Psicología y Orientación con la fecha, iniciales del menor, una relación de la entrevista con él (indicando hora y hallazgos) y la circunstancia de haberse comunicado con la familia e informado la derivación.
- Para aquellos estudiantes con Riesgo Medio o Alto es fundamental asegurarse que se encuentren protegidos y alejados de posibles medios letales hasta que se consiga la ayuda.
- En caso de riesgo inminente se debe llevar a la persona al Servicio de Urgencias más cercano y comunicar paralelamente a los padres.
- El apoderado solicitará al médico tratante indicaciones para el manejo en el establecimiento educacional, siempre y cuando éste autorice la asistencia a clases del menor o joven, junto con otras indicaciones para la permanencia en el establecimiento y asistencia permanente del menor o joven.
- El establecimiento aplicará las medidas indicadas por especialistas e informará al apoderado, la efectividad de las mismas sistemáticamente y/o cada vez que exista un evento nuevo que sea necesario.
- El apoderado mantendrá contacto permanente con el profesional asignado (de preferencia quien ha llevado el caso, a fin de mantener la supervisión y acompañamiento del estudiante).

NO OLVIDAR Resguardar la información entregada por el o la estudiante al momento de informar a la familia, dando cuenta sólo de las señales de alerta observadas y la necesidad de atención por

riesgo suicida, sin entregar información sensible para el o la estudiante o que este no quiera o tema compartir.

Se debe considerar que en algunas situaciones, el develar cierta información puede aumentar el riesgo de suicidalidad de la mano con un aumento de estrés (ej. estudiantes LGTBIQ+, embarazo, etc.). En este sentido, conviene utilizar intervenciones como la siguiente: “Yo no sé exactamente los que estás experimentando, me imagino que puede ser algo privado y de seguro muy doloroso. Nosotros queremos proteger tu vida, y para eso tenemos y queremos comunicar a tus papás tus pensamientos de hacerte daño. Pero lo que te está pasando más allá de eso y lo que quizá explica que te sientas tan desesperanzado/a, eso es algo que tú tienes que decidir hablar con tu familia, con alguien en el que confíes y con un profesional que te pueda ayudar”.

SEGUIMIENTO.

- Realizar el seguimiento del caso, asegurándose que el o la estudiante haya recibido la atención necesaria.
- Una vez que el o la estudiante esté de vuelta en clases se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado.
- Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el profesional externo y/o el equipo de salud, a través de los apoderados o directamente.
- Preguntar directamente al o la estudiante y a los padres o cuidadores cómo se ha sentido/ han visto al estudiante.
- Encargado/a de psicología) debe llevar un registro de todos los casos que han sido detectados y derivados a la red de salud, realizando el seguimiento de estos.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UN INTENTO SUICIDA.

10.1. Intento de suicidio dentro del Colegio

- Designación por parte del Director(a) de un Encargado de Manejo de Crisis no más allá del mes de abril de cada año.
- Atención inmediata de la persona afectada por parte del o la Encargada de primeros auxilios del colegio quien, en comunicación con el Encargado de Manejo de Crisis, determina si la situación es

grave, cautelará, primeramente, el derecho a la vida, siguiendo el protocolo de primeros auxilios, e informará al o la Director/a, para su traslado inmediato a un centro asistencial.

- Citación inmediata a los apoderados efectuada por el o la Directora.
- Determinar, en conjunto con el área de Comunicaciones, la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, y contrastar la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido.
- Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente.
- Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas o si deberían ser cambiados (por ejemplo, acoso escolar, presión escolar o discriminación).
- Preguntar si la ayuda profesional está disponible para él o la estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo del Colegio.
- Considerar qué esperan los padres y el o la estudiante del colegio, y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no.
- Recordar a los padres que existe el fono *4141 y el hospital digital <https://www.gob.cl/saludablemente/ayudaprofesionales/>;

10.2. Intervención en Crisis.

Atención o contención inmediata destinada a ayudar a la persona en una situación de crisis intentando re-establecer su equilibrio físico y emocional.

Dicha acción debe realizarla un profesional con conocimientos en salud mental y/o en su defecto el profesional de manejo de crisis dependiendo del compromiso físico de la persona afectada.

Al menos una vez al año dicho profesional e integrante de cada una de los equipos de Convivencia Escolar y de Psicología y Orientación, deberán capacitarse en manejo de crisis de riesgo suicida.

10.3. Organizar reuniones con docentes y asistentes de la educación.

- Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores.

- La comunicación respectiva y la forma en la que se entregue deberá ser acordada por el o la profesional de comunicaciones del Colegio, el o la Directora, y los coordinadores de Convivencia y de Psicología del Ciclo respectivo.
- Toda comunicación debe mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo orientación sexual, embarazo, entre otros.
- Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.
- Disponer una investigación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron incidir o desencadenar la ocurrencia del hecho. De detectarse factores que puedan ser investigados o sancionados según lo dispuesto en otros Protocolos de este Reglamento, se deberá iniciar la correspondiente investigación o efectuar la respectiva derivación.

10.4. Organizar una charla en clase.

- Ofrecer información a los compañeros del estudiante afectado sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario.
- Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar).
- Se deberá dar información general sobre la conducta suicida.
- Considerar el punto de vista de los estudiantes, de manera que se pueda empezar desde sus creencias o necesidades.
- Preguntar a él o la estudiante afectado si prefiere asistir a la charla o no.

10.5. Preparar la vuelta a clases.

Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación del o la estudiante.

- La vuelta al colegio debe ser conversada y analizada con los padres, la Coordinación de Psicología, los profesores y el estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea

confortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quién recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).

11. INTENTO DE SUICIDIO FUERA DEL COLEGIO, EN ACTIVIDADES ESCOLARES.

La persona encargada de la actividad o cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento del hecho o lo haya presenciado, debe:

- Encargado de actividad, informar de inmediato al SAMU si la situación es calificada como grave, protegiendo la vida de la persona afectada (de contar con capacitación efectuar primeros auxilios/manejo de crisis).
- Simultáneamente, informar de inmediato al Colegio a fin de que el director o el Coordinador de Convivencia del Ciclo informe a los padres o familiares de la persona afectada.
- Acompañamiento a la persona afectada, luego del Intento Suicida y en el centro de salud al que sea derivado, por responsable de la actividad en que estuviese participando, a objeto de prestarle apoyo, permitiéndole expresar sus pensamientos y emociones, evitando enjuiciar el acto cometido y evitando emitir comentarios que lo pudiesen hacer sentir culpable del mismo. En caso en que sea posible, este acompañamiento lo realizará integrante del equipo de Convivencia o de Psicología y Orientación del Ciclo respectivo.
- Consecuencialmente, seguir los pasos del intento suicida en el Colegio.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN O UNA ESTUDIANTE.

12.1. Suicidio dentro del Colegio.

- Mantener el cuerpo en el lugar. No mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan. Responsable: Persona que tenga formación en primeros auxilios.
- Informar de manera inmediata a la Dirección.
- Informar a Carabineros (fono 133) y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) Fono 131. Responsable: Director/a.

- Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares. Responsable: Director y cada uno de los Coordinadores de Ciclo.
- Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable de la persona afectada. Responsable: Director/a.
- Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar. Responsable: Equipo Directivo del Colegio.
- Realización de un Consejo General para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar. Plazo: 48 horas Responsables: Director; Equipo Directivo; Encargado/ de Comunicaciones.
- Disponer una investigación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron incidir o desencadenar la ocurrencia del hecho. De detectarse factores que puedan ser investigados o sancionados según lo dispuesto en otros Protocolos de este Reglamento, se deberá iniciar la correspondiente investigación.
- Comunicación a la comunidad educativa, a cargo de encargada de comunicaciones.

12.2. Suicidio fuera del Colegio.

- El o la Director/a (o quien éste designe) debe convocar una primera reunión con los actores relevantes, entre los que deberá contarse al Profesor(a) Jefe del o la estudiante, Coordinador(a) de Ciclo, Encargado de Psicología y Orientación del ciclo, Encargado(a) de Convivencia Escolar del ciclo, Coordinador(a) de Convivencia Educativa y el Encargado(a) de Comunicaciones.
- Esta reunión procurará primeramente informarse de lo sucedido y contactar a los padres y/o apoderados (deberán verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte).
- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial y exista alguna estrategia de comunicaciones. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información.

Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.

- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo docente, administrativo o asistente de la educación que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de los estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.

- A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

- Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir. También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. Igualmente se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de la red de apoyo con la que cuente el Colegio. Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.

- El Colegio planificará instancias en las que los estudiantes tengan la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. En estas, se deberá informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste.

- Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Se les deberá informar mediante una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

12.3. Información a los medios de comunicación.

El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.

El establecimiento educacional no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación (se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el portavoz que se designe está autorizado para hablar con los medios).

Asimismo, se debe aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.

12.4. Funeral y conmemoración.

Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).

En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el Equipo de Ciclo respectivo, cómo se apoyará a los estudiantes mientras duren los ritos respectivos y el duelo, al mismo tiempo que recomendar a los padres que acompañen a sus hijos e hijas en los mismos.

Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de generar conductas imitativas o la valoración positiva del suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo.

El Colegio deberá procurar tratar todas las muertes de la misma forma, esto es, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar en la causa de muerte.

Considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de generar conductas imitativas o valoración positiva del suicidio (por

ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente).

Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.

12.5. Seguimiento y evaluación.

El equipo a cargo de la implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.

Para ello deberá elaborar un informe final de lo ocurrido, que deberá contener, a lo menos: individualización de la persona afectada (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad); individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto); antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen); y, medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho.